SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 05 de JUNIO del 2023

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo OSWALDO MAXIMILIANO CIFUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 19438849 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno – Alcaldía Local de Engativá, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20236040372871	**604 INSPECCIONES**	**LUISA DOMINGUEZ**	**MINUTO**

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN		
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO		
4. CERRADO	x	**La señora se negó a recibirlo y se porto grosera y llamo a la policía y comenzó a gritar y a decir que la estaba agrediendo y a decir que no me había identificado y a discutir con la señora de enfrente anexo video**
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN		
RECORRIDOS	**FECHA**	**HORA**
1°. VISITA	02/06/2023	10:30 AM
2°. VISITA	02/06/2023	2:30 PM
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	**Oswaldo Cifuentes**

FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	**19438849 de Bogotá.**

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN

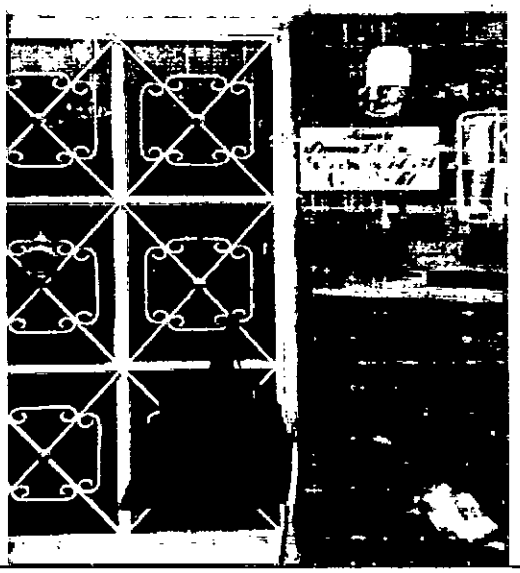

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Constancia de fijación. Hoy, 07 JUN 2023 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 14 JUN 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236040372871
Fecha: 29-05-2023

Bogotá, D.C.

604

Señor (a) (es)
LUISA DOMINGUEZ
Carrera 74 B # 80 -63
Barrio Minuto de Dios
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: **CITACION AUDIENCIA PUBLICA.**
Articulo objeto del proceso: 27.3 Agredir físicamente a personas por cualquier medio.
EXPEDIENTE # 2023604490100017E

Respetado(a) Señor(a):
Con el fin de surtir el trámite del asunto, la inspectora 10 D Distrital de Policía SANDRA MILENA POLANIA efectuará AUDIENCIA PUBLICA estipulada en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 el **día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LA HORA 3 pM**, la audiencia se realizará de forma presencial en la instalaciones de la inspección de policía (dirección calle 71 # 73 a 44), o en su defecto si no puede asistir de forma presencial, podrá realizarse virtualmente, para esta última alternativa deberá por lo menos un día hábil antes de la audiencia remitir al correo electrónico sandra.polania@gobiernobogota.gov.co sus datos personales como su nombre completo, su número de cedula, su correo electrónico, numero de celular y el número de expediente que se encuentra anotado dentro de esta misma citación y a vuelta de correo la inspección de policía le remitirá el respectivo link para conectarse a la hora fijada e informada al comienzo de esta citación (recuerde que debe informar bien sus datos en especial el número del expediente).

En esta audiencia se le escuchará en argumentos y podrá aportar sus pruebas; se decretarán las pruebas, se valorará y dictará fallo, aclarando que es en esta audiencia donde pueden presentar su derecho a la defensa a través de los recursos respectivos en caso de no estar de acuerdo.

NOTA: advirtiéndole las implicaciones que conlleva su inasistencia a la Audiencia Pública, las cuales se encuentran contempladas en el parágrafo 1 del Artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia "PARAGRAFO 1". Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades salvo que la autoridad de policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional "lo anterior conforme a lo ordenado dentro del expediente de la referencia.
Sin otro particular me suscribo de usted.
Atentamente,

SANDRA MILENA POLANIA SABOGAL
Inspectora de Policía 10 D Distrital de Policía

Elaboró: Nancy Flórez Roa
Aprobó/Revisó: Sandra Milena Polanía Sabogal